

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN  
SECCIÓN DEL PRINCIPIO COMERCIAL 11**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN:** En caso de que un Empresario Amway que esté calificado al nivel Platino o superior, no esté de acuerdo con la decisión de una afiliada de terminar, suspender o no renovar su negocio Amway, dicho Empresario tiene el derecho a solicitar al Panel Internacional de Revisión (IRP por sus siglas en inglés) una revisión de esa decisión. Un Empresario Amway no calificado a nivel Platino o superior que no esté de acuerdo con la decisión de una afiliada de terminar, suspender o no renovar su negocio Amway, puede solicitar una apelación a través del Platino calificado en línea ascendente. En este caso, el Platino calificado en línea ascendente puede optar por presentar la apelación en nombre del Empresario Amway en línea descendente y el IRP determinará si revisa la apelación a su discreción en función de una evaluación de la naturaleza de los alegatos, el historial del negocio del Empresario Amway, y la disponibilidad de nueva evidencia significativa que pudo no haber sido presentada o considerada por Amway previamente.

La solicitud de apelación debe presentarse por escrito (en el idioma local o en inglés) y debe contener de 1 a 2 páginas que describa la base de la apelación, los asuntos a considerar para la apelación, los hechos relevantes y la reparación que se busca. La apelación también debe contener información y documentos (traducidos al inglés) que respalden la apelación. Solo el Empresario Amway calificado a nivel Platino o superior cuyo negocio Amway fue sancionado puede solicitar una apelación y debe hacerlo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de decisión de la afiliada. En el caso de los Empresario Amway no calificados a nivel Platino o superior, el Platino calificado en línea ascendente puede solicitar una apelación en nombre del Empresario Amway en línea descendente y debe hacerlo dentro de los 30 días posteriores a la carta de decisión de la afiliada. La solicitud de apelación debe enviarse al presidente del Panel de Revisión, ya sea por correo electrónico a: [appeal.administrator@amway.com](mailto:appeal.administrator@amway.com) o por correo postal a: Amway Corporation, Attn: Review Panel Chair, Center Rules/IRP, Mail Code: 78-2G, 7575 Fulton Street East, Ada Michigan 49355 USA.